

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de las reclamaciones formuladas desde el 1.º de Abril al 3 de Julio por corporaciones de Beneficencia é Instrucción Pública, se licitando emisión de inscripciones por venta de bienes en segunda época, formada en cumplimiento del artículo 15 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1905.

REMANENTES.—BENEFICENCIA

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA	FECHA DE LA RECLAMACIÓN
2.130	Hospital de Cullera.....	Valencia.....	10 de Abril de 1916.
2.131	Beneficencia Hospital de Juncos.....	Toledo.....	15 ídem.
2.132	Hospital de Cassá de la Selva.....	Gerona.....	9 de Mayo de 1916.
2.133	Fundación de Legatarios, en Barasoain.....	Navarra.....	19 ídem.
2.134	Idem de Martín de Leos y San Juan, en ídem.....	Idem.....	Idem.
2.135	Hospital de Chelva.....	Valencia.....	23 ídem.
2.136	Beneficencia de Coria.....	Cáceres.....	24 ídem.
2.137	Memoria de dotes del P. Miguel Nieto, en Torrejón del Rey.....	Guadalajara.....	Idem.
2.138	Obra pía de Zamalvide, en Rentería.....	Guipúzcoa.....	26 ídem.
2.139	Hospital de Blancos.....	Gerona.....	27 ídem.
2.140	Junta de Caridad, de la Almunia.....	Zaragoza.....	30 ídem.
2.141	Hospital de San Lorenzo de Orgaz.....	Toledo.....	2 de Junio de 1916.
2.142	Idem de San Martín, de las Palmas.....	Canarias.....	Idem.
2.143	Hospicio de Nuestra Señora de los Angeles, de ídem.....	Idem.....	Idem.
2.144	Hospital de San Lázaro, de ídem.....	Idem.....	Idem.
2.145	Cuna de Expósitos de Santa Ana, de ídem.....	Idem.....	Idem.
2.146	Colegio del Refugio.....	Valencia.....	6 ídem.
2.147	Administración fundada por D.ª Josefa Sabater.....	Idem.....	Idem.
2.148	Convalecencia de siete camas en el Hospital, fundada por damas nobles.....	Idem.....	Idem.
2.149	Administración Padre de pobres de las 13 parroquias.....	Idem.....	Idem.
2.150	Idem fundada por D. José García Mesones de Quevedo.....	Idem.....	Idem.
2.151	Hospital familiar de Eu Conill.....	Idem.....	Idem.
2.152	Cuna de expósitos de Teguiise.....	Canarias.....	9 ídem.
2.153	Hospital de Agramunt.....	Lérida.....	10 ídem.
2.154	Beneficencia de Comillas.....	Santander.....	Idem.
2.155	Fundación de la Duquesa de Arcos.....	Madrid.....	13 ídem.
2.156	Idem de D. Felipe de Urbina.....	Idem.....	Idem.
2.157	Idem de D. José Carlos Asquembreus.....	Idem.....	Idem.
2.158	Idem de D.ª María Contreras.....	Idem.....	Idem.
2.159	Idem de D.ª María Ortega.....	Idem.....	Idem.
2.160	Idem de D. Pedro Báez de la Cueva.....	Idem.....	Idem.
2.161	Idem de D. Pedro Suárez de Toledo.....	Idem.....	Idem.
2.162	Beneficencia de Adradas.....	Idem.....	Idem.
2.163	Hospital de San Roque, de Villalón.....	Soria.....	15 ídem.
2.164	Idem de Santa Catalina, de Medinaceñi.....	Valladolid.....	Idem.
2.165	Colegio Asilo de la Sangre, en Bornos.....	Soria.....	16 ídem.
2.166	Hospital de la Trinidad, de Hostalrich.....	Cádiz.....	Idem.
2.167	Obra pía del obispo Galarza, en Coria.....	Gerona.....	Idem.
2.168	Hospital de ídem.....	Cáceres.....	Idem.
2.169	Obra pía de Casar, en ídem.....	Idem.....	Idem.
2.170	Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de la Laguna.....	Idem.....	Idem.
2.171	Cuna de expósitos, de ídem.....	Canarias.....	17 ídem.
2.172	Hospital de San Sebastián de ídem.....	Idem.....	Idem.
2.173	Idem de Nuestra Señora de los Desamparados, en Santa Cruz de Tenerife.....	Idem.....	Idem.
2.174	Casa de Expósitos, de ídem.....	Idem.....	Idem.
2.175	Hospital de la Trinidad, de la Orotava.....	Idem.....	Idem.
2.176	Idem de la Iglesia del Cid.....	Idem.....	Idem.
2.177	Idem de Marcella.....	Teruel.....	19 ídem.
2.178	Memoria de Barrios y Barrientos.....	Navarra.....	20 ídem.
2.179	Idem de Isabel Robles.....	Salamanca.....	Idem.
2.180	Idem de Ordóñez.....	Idem.....	Idem.
2.181	Beneficencia de Ludiente.....	Idem.....	Idem.
2.182	Idem de Manzanilla.....	Castellón.....	23 ídem.
2.183	Obra pía de Juan Mameca, en Getafe.....	Huelva.....	24 ídem.
2.184	Beneficencia de ídem.....	Madrid.....	26 ídem.
2.185	Memoria de Laurencio Seseña, en ídem.....	Idem.....	Idem.
2.186	Cofradía Hermandad de la Santa Caridad.....	Idem.....	Idem.
2.187	Hermandad de la Caridad, de Ocaña.....	Toledo.....	27 ídem.
2.188	Hospital de la Trinidad y Consolación, de Torrijos.....	Idem.....	Idem.
2.189	Idem de Corral de Almaguer.....	Idem.....	Idem.
2.190	Idem de Navahermosa.....	Idem.....	Idem.
2.191	Idem de Talavera de la Reina.....	Idem.....	Idem.
2.192	Idem de San Juan Bautista, de la Oropesa.....	Idem.....	Idem.
2.193	Idem de San Andrés de Orgaz.....	Idem.....	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA	FECHA DE LA RECLAMACIÓN
2.194	Hospital de la Soledad, de Fuensalida.	Toledo.	27 de Junio de 1916.
2.195	Idem de San Lázaro, de Burujón.	Idem.	Idem.
2.196	Idem de la Consolación, de Carmena.	Idem.	Idem.
2.197	Idem de Mocejón.	Idem.	Idem.
2.198	Idem de la Mata.	Idem.	Idem.
2.199	Idem de la Concepción, de Yepes.	Idem.	Idem.
2.200	Idem de San Nicolás, de ídem.	Idem.	Idem.
2.201	Idem de Noblejas.	Idem.	Idem.
2.202	Idem de Casar de Escalona.	Idem.	Idem.
2.203	Idem de Azaña.	Idem.	Idem.
2.204	Idem de Villarreal 6 Ciruelos.	Idem.	Idem.
2.205	Idem de la Caridad, de Noblejas.	Idem.	Idem.
2.206	Idem de Villarubia de Santiago.	Idem.	Idem.
2.207	Idem de Escalona, en Almonacid.	Idem.	Idem.
2.208	Obra pía de Antonio Gutiérrez Torreblanca.	Idem.	Idem.
2.209	Beneficencia de Alba de Tormes.	Córdoba.	Idem.
2.210	Pósito de ídem.	Salamanca.	Idem.
2.211	Beneficencia de Aracena.	Idem.	Idem.
2.212	Idem de Guadalajara.	Huelva.	28 ídem.
2.213	Causa pía de Juan Amat.	Guadalajara.	Idem.
2.214	Idem de Alger.	Barcelona.	Idem.
2.215	Casa de madres arrepentidas.	Idem.	Idem.
2.216	Causa pía para dotar concejales.	Idem.	Idem.
2.217	Idem de Lucas Olivella.	Idem.	Idem.
2.218	Idem de Pascual Vilar.	Idem.	Idem.
2.219	Idem de N. Abadal.	Idem.	Idem.
2.220	Idem de N. Colldebrau.	Idem.	Idem.
2.221	Idem de Bernardo Más.	Idem.	Idem.
2.222	Idem de Juan Serra.	Idem.	Idem.
2.223	Idem de Jaime Durán.	Idem.	Idem.
2.224	Idem de Bernardo Icart.	Idem.	Idem.
2.225	Idem de Lorenzo Mayo.	Idem.	Idem.
2.226	Idem de Gabriel Giralt.	Idem.	Idem.
2.227	Idem de Llebet.	Idem.	Idem.
2.228	Idem de Llipiá.	Idem.	27 ídem.
2.229	Idem de Sagismundo Molits.	Idem.	Idem.
2.230	Idem de Martí.	Idem.	Idem.
2.231	Idem de Molits.	Idem.	Idem.
2.232	Idem de Lleó.	Idem.	Idem.
2.233	Idem de Perera.	Idem.	Idem.
2.234	Idem de Prat.	Idem.	Idem.
2.235	Idem de Quersit.	Idem.	Idem.
2.236	Idem de Magín Rovira.	Idem.	Idem.
2.237	Albaceazgo de Jacinto Sandil.	Idem.	Idem.
2.238	Causa pía de Felipe Nerí Tomás.	Idem.	Idem.
2.239	Idem de Eulalia Más.	Idem.	Idem.
2.240	Idem de Federico Oliver.	Idem.	Idem.
2.241	Idem de Miguel Pascual.	Idem.	Idem.
2.242	Idem de María P. Fonch.	Idem.	Idem.
2.243	Idem de Albsreda.	Idem.	Idem.
2.244	Idem de Segismundo Arqués.	Idem.	Idem.
2.245	Idem de Alisi.	Idem.	Idem.
2.246	Idem de Juan Almiran.	Idem.	Idem.
2.247	Idem de Amat.	Idem.	28 ídem.
2.248	Pías Fundaciones de José Andolfos.	Idem.	Idem.
2.249	Causa pía de Aribau.	Idem.	Idem.
2.250	Idem de Baudanet.	Idem.	Idem.
2.251	Idem de Miguel Bofill.	Idem.	Idem.
2.252	Idem de Ramón Baona.	Idem.	Idem.
2.253	Idem de Pedro Bosé.	Idem.	Idem.
2.254	Idem de Juan Raito.	Idem.	Idem.
2.255	Idem de Eulalia Brandia.	Idem.	Idem.
2.256	Idem de Berard.	Idem.	Idem.
2.257	Legado de Rosa Bosch.	Idem.	Idem.
2.258	Memorias pías de Narciso Bosch.	Idem.	Idem.
2.259	Causa pía de Valentín Caser.	Idem.	Idem.
2.260	Idem de F. Canudas.	Idem.	Idem.
2.261	Idem de Francisco Callena.	Idem.	Idem.
2.262	Testamentaria de Mariana Copóns.	Idem.	Idem.
2.263	Causa pía de Magín Casas.	Idem.	Idem.
2.264	Idem de Rafael Comas.	Idem.	Idem.
2.265	Albaceazgo de Antonio Canals.	Idem.	Idem.
2.266	Causa pía de Antonio Casañas.	Idem.	Idem.
2.267	Idem de Salomé Freixa.	Idem.	Idem.
2.268	Idem de Franco Puyent.	Idem.	Idem.
2.269	Idem de Nicolás Ferrer.	Idem.	Idem.
2.270	Idem de José Aserranda.	Idem.	Idem.
2.271	Idem de Grau y Piquer.	Idem.	Idem.
2.272	Idem de Juan Guimart.	Idem.	Idem.
2.273	Idem de Juan Lles.	Idem.	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA	FECHA DE LA RECLAMACIÓN
2.274	Causa pía de Malagarriga.	Barcelona.....	28 de Junio de 1916
2.275	Idem de Teresa Mosell.	Idem.....	Idem.
2.276	Idem de Luciano Marsal.	Idem.....	Idem.
2.277	Idem de Olsinallas.	Idem.....	Idem.
2.278	Idem de Juan Oriosa.	Idem.....	Idem.
2.279	Idem de Mariano Pérez.	Idem.....	Idem.
2.280	Idem de Antonio Prats.	Idem.....	Idem.
2.281	Albaceazgo de Puig.	Idem.....	Idem.
2.282	Causa Pía de Puigdegol.	Idem.....	Idem.
2.283	Idem de Manuel Pérez.	Idem.....	Idem.
2.284	Idem de Puig Gusquer.	Idem.....	Idem.
2.285	Idem de María Queralt.	Idem.....	Idem.
2.286	Idem de Rieu.	Idem.....	Idem.
2.287	Albaceazgo de Ripoll.	Idem.....	Idem.
2.288	Causa pía de Salvans Reina.	Idem.....	Idem.
2.289	Idem de Juan Sentís.	Idem.....	Idem.
2.290	Idem de Salles.	Idem.....	Idem.
2.291	Idem de E. Juana San Clement.	Idem.....	Idem.
2.292	Idem de Francisco Sala.	Idem.....	Idem.
2.293	Memorias pías de Juan Sisombe.	Idem.....	Idem.
2.294	Obra pía de Tallander.	Idem.....	Idem.
2.295	Causa pía de Bernardo Musells.	Idem.....	Idem.
2.296	Idem de Francisco Viver.	Idem.....	Idem.
2.297	Idem de Vitar.	Idem.....	Idem.
2.298	Idem de Vilana.	Idem.....	Idem.
2.299	Idem de Juan Ventallot.	Idem.....	Idem.
2.300	Enfermería de Santa María del Mar.	Idem.....	Idem.
2.301	Pobres vergonzantes de San Miguel.	Idem.....	Idem.
2.302	Pía memoria de Cecilia Pérez.	Idem.....	Idem.
2.303	Idem de Francisco A. Macotera.	Salamanca.....	Idem.
2.304	Beneficencia de Benaguacil.	Idem.....	Idem.
2.305	Hospital de Caravaca.	Valencia.....	30 ídem.
2.306	Beneficencia de Balbacil.	Murcia.....	Idem.
2.307	Hospital de Morella.	Guadalajara.....	Idem.
2.308	Beneficencia de Chinchón.	Castellón.....	Idem.
2.309	Candal de la Virgen de la Concepción, de Bujalance.	Madrid.....	Idem.
2.310	Obra pía de María de Priego, en ídem.	Córdoba.....	Idem.
2.311	Idem de Antón Muñoz, en ídem.	Idem.....	Idem.
2.312	Idem de María A. Notario, en ídem.	Idem.....	Idem.
2.313	Hospital de San Juan de Dios, en ídem.	Idem.....	Idem.
2.314	Beneficencia de Hervás.	Idem.....	Idem.
2.315	Idem de Alcañiz.	Cáceres.....	Idem.
2.316	Idem de Seo de Urgel.	Teruel.....	1.º de Julio de 1916.
2.317	Hospital de Cuevas de Vinromá.	Lérida.....	Idem.
2.318	Beneficencia de Retortillo.	Castellón.....	Idem.
2.319	Idem de Pola de Siero.	Soria.....	Idem.
2.320	Idem de Ajalvir.	Oviedo.....	Idem.
2.321	Hospital Provincial.	Madrid.....	Idem.
2.322	Casa de Expósitos.	Logroño.....	Idem.
2.323	Idem de Misericordia.	Idem.....	Idem.
2.324	Hospital de Montefrío.	Idem.....	Idem.
2.325	Obra pía de Gaspar G. de Velasco.	Granada.....	Idem.
2.326	Obras pías de Madrigal de las Altas Torres.	Córdoba.....	Idem.
2.327	Hospital de San Miguel, de Barco de Avila.	Avila.....	3 ídem.
2.328	Casa de Caridad de la Catedral.	Idem.....	Idem.
2.329	Hospital de Pobres de San Celoni.	Barcelona.....	Idem.
2.330	Fundación de José Malet, en Villafranca del Panadés.	Idem.....	Idem.
2.331	Plato de pobres de San Pedro de las Puellas.	Idem.....	Idem.
2.332	Causas pías del Tribunal de Testamentos.	Idem.....	Idem.
2.333	Obras pías del Obispado de Plasencia.	Idem.....	Idem.
2.334	Beneficencia de Cabezuola.	Cáceres.....	Idem.
2.335	Idem de Carreas.	Idem.....	Idem.
2.336	Idem Municipal.	Burgos.....	Idem.
2.337	Idem de Jágaba.	Idem.....	Idem.
2.338	Hospital de Santa Catalina de Huete.	Cuenca.....	Idem.
2.339	Idea de Jesús Nazareno, de Castro del Río.	Idem.....	Idem.
2.340	Junta provincial de Beneficencia.	Córdoba.....	Idem.
2.341	Obras pías del Cabildo Catedral.	Idem.....	Idem.
2.342	Beneficencia de Almedina.	Idem.....	Idem.
2.343	Hospital de Sierra Engarcerán.	Ciudad Real.....	Idem.
2.344	Fundación del Cabildo del Salvador de Jerez.	Castellón.....	Idem.
2.345	Hermanidad de la Caridad de Zahara.	Cádiz.....	Idem.
2.346	Beneficencia de Olvera.	Idem.....	Idem.
2.347	Idem de Villaiba del Alcor.	Idem.....	Idem.
2.348	Hospital de Tolosa.	Huelva.....	Idem.
2.349	Fundación de Catalina Monteflorido, en Tolosa.	Guipúzcoa.....	Idem.
2.350	Idem de Baltasar Iriarte, en ídem.	Idem.....	Idem.
2.351	Idem de Juan Urrutia, en ídem.	Idem.....	Idem.
2.352	Idem de Pedro Frías, en ídem.	Idem.....	Idem.
2.353	Idem del Bachiller Zaldivia, en ídem.	Idem.....	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA	FECHA DE LA RECLAMACIÓN
2.354	Hospital de Antón Asuraya, en Tolosa.	Guipúzcoa.	3 de Julio de 1916.
2.355	Idem de Juan A. Izarraga, en idem.	Idem.	Idem.
2.356	Junta provincial de Beneficencia.	Guadalajara.	Idem.
2.357	Beneficencia de Orce.	Granada.	Idem.
2.358	Idem de Loja.	Idem.	Idem.
2.359	Hospital y casa cura de Baza.	Idem.	Idem.
2.360	Beneficencia de Tordelloso.	Guadalajara.	Idem.
2.361	Idem de Tartanedo.	Idem.	Idem.
2.362	Idem de La Bodega.	Idem.	Idem.
2.363	Idem de Ales.	Idem.	Idem.
2.364	Idem de Ujados.	Idem.	Idem.
2.365	Idem de El Pobo.	Idem.	Idem.
2.366	Idem de Fuensaviñán.	Idem.	Idem.
2.367	Idem de Renera.	Idem.	Idem.
2.368	Idem de Membrillera.	Idem.	Idem.
2.369	Idem de Armenta.	Idem.	Idem.
2.370	Idem de Ajustante.	Idem.	Idem.
2.371	Idem de Bujalaro.	Idem.	Idem.
2.372	Idem de Pozanco.	Idem.	Idem.
2.373	Idem de Tortuera.	Idem.	Idem.
2.374	Idem de Valdeavellano.	Idem.	Idem.
2.375	Idem de Villarejo.	Idem.	Idem.
2.376	Idem de Zarnuela de Jadraque.	Idem.	Idem.
2.377	Idem de Torrealdealmendras.	Idem.	Idem.
2.378	Idem de Val de San García.	Idem.	Idem.
2.379	Idem de Herche.	Idem.	Idem.
2.380	Idem de Sama.	Idem.	Idem.
2.381	Idem de Sotoca de Tajo.	Idem.	Idem.
2.382	Idem de Alaminos.	Idem.	Idem.
2.383	Idem de Rebollosa de Jadraque.	Idem.	Idem.
2.384	Idem de Bustillo de Cea.	Idem.	Idem.
2.385	Idem de Cervera.	León.	Idem.
2.386	Obra pía de Bartolomé de Moñas, en Torrecilla de Cameros.	Lérida.	Idem.
2.387	Beneficencia de Fonca.	Logroño.	Idem.
2.388	Hospital de Barajas.	Idem.	Idem.
2.389	Beneficencia de Castrejón de la Peña.	Madrid.	Idem.
2.390	Junta provincial de Beneficencia.	Palencia.	Idem.
2.391	Beneficencia de Llanes.	Oviedo.	Idem.
2.392	Fundación de Cangas de Onís.	Idem.	Idem.
2.393	Idem de Puente Fresnedo, en Laredo.	Idem.	Idem.
2.394	Junta provincial de Beneficencia.	Santander.	Idem.
2.395	Memoria de María Castaño, de Bracamonte.	Segovia.	Idem.
2.396	Hospital de San Ignacio, de Valdeca.	Salamanca.	Idem.
2.397	Idem de Santa Ana y San Antón, de Atienza.	Madrid.	Idem.
2.398	Beneficencia de Sarreal.	Guadalajara.	Idem.
2.399	Idem de Pont de Armentera.	Taragona.	Idem.
2.400	Idem de Tivisa.	Idem.	Idem.
2.401	Huérfanos á maridar.	Idem.	Idem.
2.402	Beneficencia de Villagarcía de Campos.	Valencia.	Idem.
2.403	Hospital de San Lázaro de Mayorga.	Valladolid.	Idem.
2.404	Diputación provincial.	Idem.	Idem.
		Zamora.	Idem.
Instrucción pública.			
837	Instrucción pública de Santa María de Proendos.	Lugo.	5 de Abril de 1916.
838	Memoria de María Zúñiga, agregada á la Escuela Normal.	Salamanca.	9 de Mayo de 1916.
839	Escuela de Gallegos de Solmirón.	Idem.	19 Idem.
840	Instrucción pública de Coria.	Cáceres.	24 Idem.
841	Idem de Aldeacávil de la Rivera.	Salamanca.	Idem.
842	Idem de Trijueque.	Guadalajara.	29 Idem.
843	Idem de Agramunt.	Lérida.	10 de Junio de 1916.
844	Idem de Cabezón de Liébana.	Santander.	13 Idem.
845	Idem de Larrodrijo.	Salamanca.	Idem.
846	Idem de la Alberca.	Idem.	14 Idem.
847	Idem de Alba de Tormes.	Idem.	Idem.
848	Colegio de San Luis y San Ildefonso, de Montilla.	Córdoba.	16 Idem.
849	Instrucción pública de Gandía.	Valencia.	Idem.
850	Idem de Paradinas.	Salamanca.	17 Idem.
851	Idem de Maipartida de Plasencia.	Cáceres.	20 Idem.
852	Idem de Aguila del Pedregal.	Guadalajara.	23 Idem.
853	Idem de Prados Redondos.	Idem.	24 Idem.
854	Idem de Jódar.	Jaén.	26 Idem.
855	Colegio de Dretrinos.	Toledo.	27 Idem.
856	Instrucción pública de Badón.	Salamanca.	Idem.
857	Idem de Chinchón.	Madrid.	30 Idem.
858	Candai de Escuelas de Bujalance.	Córdoba.	Idem.
859	Patrónato de Antonio de Castro, en idem.	Idem.	Idem.
860	Instrucción pública de Hervás.	Cáceres.	Idem.
861	Maestría de Elvetea.	Navarra.	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA	FECHA DE LA RECLAMACIÓN
862	Memorias de Herrera, Pedro Ortega, Lucía Carrascal y Maroto Campu- sano en Hita.		
863	Escuela de Villamediana.	Guadalajara.	1.º de Julio de 1916.
864	Instrucción pública de Villanueva y Geltrú.	Logroño.	Idem.
865	Enseñanza de niñas de Ignatava.	Barcelona.	3 Idem.
866	Obra pía de Isabel G. de la Vega, en Casas de Cáceres.	Idem.	Idem.
867	Instrucción pública de Guadalupe	Cáceres.	Idem.
868	Idem de Burgos.	Idem.	Idem.
869	Idem de Tolosa.	Burgos.	Idem.
870	Idem de la Miñosa.	Guipúzcoa.	Idem.
871	Idem de Mudueç.	Guadalajara.	Idem.
872	Idem de Membrillera.	Idem.	Idem.
873	Idem de Alpedrochas.	Idem.	Idem.
874	Idem de Torrevaldealmendras.	Idem.	Idem.
875	Idem de Trijueque.	Idem.	Idem.
876	Idem de Robledillo de Mohernando.	Idem.	Idem.
877	Idem de Cervera.	Idem.	Idem.
878	Idem de San Cebrián de Campos.	Lérida.	Idem.
879	Idem de Castrejón de la Peña.	Palencia.	Idem.
880	Escuela de Torroso.	Idem.	Idem.
881	Istrucción pública de Llanes.	Pontevedra.	Idem.
882	Idem de Naval moral.	Oviedo.	Idem.
883	Idem de Bodón.	Salamanca.	Idem.
884	Colegio de la Caridad (vulgo Viejas).	Idem.	Idem.
885	Instrucción pública de Mayorga.	Idem.	Idem.
886	Idem de Villagarcía de Campos.	Valladolid.	Idem.
887	Idem de Quintanilla de Abajo.	Idem.	Idem.

PRESENTADAS EN LAS DELEGACIONES DE HACIENDA.—BENEFICENCIA

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA
2.405	Beneficencia de Redecilla del Camino.	Burgos.
2.406	Hospital de Cuevas de Amaya.	Idem.
2.407	Beneficencia de Puentespina.	Idem.
2.408	Hospital de la Trinidad, de Aguilar de Campos.	Idem.
2.409	Albacazgo de Ramón Nadal.	Palencia.
2.410	Causas pías de Ponsgrau y Puig en Sampedor.	Barcelona.
2.411	Hospital de San Juan de Dios, de Martorell.	Idem.
2.412	Patronato de Cárceles.	Idem.
2.413	Hospital de Balsarony.	Idem.
2.414	Gremio de Carpinteros.	Idem.
2.415	Causas pías de la Iglesia de Santa María del Mar.	Idem.
2.416	Hospital de Anguianos.	Idem.
2.417	Beneficencia de Villabona.	Logroño.
2.418	Idem de Granadilla.	Guipúzcoa.
2.419	Idem de Bellpuig.	Lérida.
2.420	Idem de Corvins.	Idem.
2.421	Idem de Hostalrich.	Idem.
2.422	Idem de Alforja.	Gerona.
2.423	Hospital de Alcober.	Tarragona.
2.424	Beneficencia de Pira.	Idem.
2.425	Hermanidad de la Caridad, de Osuna.	Idem.
2.426	Beneficencia de Pola de Siero.	Sevilla.
2.427	Hospital de Tortuera.	Oviedo.
2.428	Idem de Comillas.	Guadalajara.
2.429	Idem de Fernedo de Samano.	Santander.
2.430	Beneficencia de Villapadierna.	Idem.
2.431	Huérfanos de Villapresente.	Idem.
2.432	Obras pía de doncellas, de San Vicente de la Barquera.	Idem.
2.433	Idem de Antonio Juan Pedrosa.	Idem.
2.434	Hospital de Santa Ana, de Serdio.	Idem.
2.435	Idem de Guriezo.	Idem.
2.436	Idem de Castro Urdiales.	Idem.
2.437	Idem de Reinoso.	Idem.
2.438	Obra pía de Petronila Gómez, en Idem.	Idem.
2.439	Idem de Pedro Paragos, en Laredo.	Idem.
2.440	Huérfanos de Castañeda.	Idem.
2.441	Beneficencia de Comillas.	Idem.
2.442	Idem de Bárcena de Cicero.	Idem.
2.443	Idem de Santander.	Idem.
2.444	Memoria de Juana Crespo.	Idem.
2.445	Beneficencia de Morales de Toro.	Zamora.
		Idem.

NÚMERO de orden	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA
2.446	Memoria de Almaraz.....	Zamora.
2.447	Idem de Santa Inés.....	Idem.
2.448	Idem de Ravilero.....	Idem.
2.449	Idem de Gonzalo de Paz.....	Idem.
2.450	Idem de Cano.....	Idem.
2.451	Idem de Leonor Rodríguez.....	Idem.
2.452	Idem de Orgaz.....	Idem.
2.453	Idem de Rosinez.....	Idem.
2.454	Idem de Luis Martín.....	Idem.
2.455	Doncellas huérfanas de Albolote.....	Granada.
2.456	Beneficencia de Utrera.....	Sevilla.
2.457	Idem de Matapozuelos.....	Valladolid.
2.458	Idem de Peñafiel.....	Idem.
2.459	Idem de Villalón.....	Idem.
2.460	Idem de Villabaruz de Campos.....	Idem.
2.461	Idem de Zaratán.....	Idem.
2.462	Idem de Tiedra.....	Idem.
2.463	Idem de Tamarit.....	Idem.
2.464	Hospital, Casa de Beneficencia y Obras pías, de Ríoseco.....	Idem.
2.465	Idem de Carmen de la Seca.....	Idem.
2.466	Idem de Santa María de Esqueva.....	Idem.
2.467	Idem de Jesús Nazareno, de Pozoblanco.....	Córdoba.
2.468	Idem de Cristo de los Remedios, de la Rambla.....	Idem.
2.469	Idem de Jesús Nazareno, de Hinijsosa del Duque.....	Idem.
2.470	Pobres vergonzantes.....	Salamanca.
2.471	Hospital de Albarracín.....	Teruel.
2.472	Beneficencia de Cumbres de San Bartolomé.....	Huelva.
2.473	Hospital de Santa Margarita.....	Baleares.
2.474	Idem de Aguilar.....	Navarra.
2.475	Idem de Arroniz.....	Idem.
2.476	Beneficencia de Dicastillo.....	Idem.
2.477	Hospital de San Andrés, de Mombeltrán.....	Avila.
2.478	Idem de la Caridad, de Arcos.....	Cádiz.
2.479	Junta Provincial de Beneficencia.....	Oviedo.
2.480	Hospital de Muel.....	Zaragoza.
2.481	Junta Provincial de Beneficencia.....	Idem.
2.482	Casa de Caridad de Esla.....	Idem.
2.483	Hospital de Fuentes de Jiloca.....	Idem.
2.484	Idem de Belchite.....	Idem.
2.485	Hermanidad de San Lorenzo, de Allariz.....	Orense.
2.486	Hospital de los Dolores, de Icod.....	Canarias.
2.487	Beneficencia de Garrovillas.....	Cáceres.
2.488	Hospital de Santiago, de Brozas.....	Idem.
2.489	Idem de Torralba de Oropesa.....	Toledo.
2.490	Beneficencia de Morata de Tajuña.....	Madrid.
2.491	Idem de Serranillos.....	Idem.
2.492	Idem de Torredonjimeno.....	Jaén.
2.493	Hospital de San Miguel, de Arjona.....	Idem.
2.494	Idem de la Concepción y Casa de Expósitos de Andújar.....	Idem.
2.495	Diputación provincial.....	Idem.
2.496	Junta provincial de Beneficencia.....	Idem.
2.497	Patronatos del Cabildo Catedral.....	Idem.
2.498	Beneficencia de Villanueva de la Reina.....	Idem.
2.499	Hospital Asilo de Huelma.....	Idem.
2.500	Memoria de Diego Tamayo.....	Cuenca.
2.501	Idem de Ana León.....	Idem.
2.502	Beneficencia de Archidona.....	Málaga.
2.503	Hospital de Santo Tomás.....	Idem.
Instrucción Pública.		
888	Instrucción pública de Fuentespina.....	Burgos.
889	Idem de Villegas.....	Idem.
890	Escuela de Rojas de Bureba.....	Idem.
891	Instrucción pública de Anguiano.....	Logroño.
892	Escuela de Galilea.....	Idem.
893	Instrucción pública de Navarrete.....	Idem.
894	Preceptoría de Latinidad de Bergüenda.....	Idem.
895	Colegio de San Pablo y Na-Monforta.....	Valencia.
896	Escuela de Espinosa de la Rivera.....	León.
897	Instrucción pública de Ribadavea.....	Oviedo.
898	Magisterio de Tortuera.....	Guadalajara.
899	Escuela de Irtases de Castro.....	Santander.
900	Idem de Ierves.....	Idem.
901	Idem de Villaescusa.....	Idem.
902	Idem de Viaña.....	Idem.
903	Idem de Valle de Cabuérniga.....	Idem.
904	Idem de Valle de Ruesga.....	Idem.
905	Idem de Virtus.....	Idem.
906	Idem de Valles.....	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA
907	Escuela de Villapresente.	Santander.
908	Idem de Tagle.	Idem.
909	Idem de Sota de Marina.	Idem.
910	Idem de Serdis.	Idem.
911	Idem de Solórzano.	Idem.
912	Idem de San Miguel de Aras.	Idem.
913	Idem de San Vicente de Toranzo.	Idem.
914	Idem de San Mamés de Meruelo.	Idem.
915	Idem de San Miguel de Lucena.	Idem.
916	Idem de Santa Cruz de Castañeda.	Idem.
917	Idem de San Sebastián de Garabandal.	Idem.
918	Idem de San Andrés de Lucena.	Idem.
919	Idem de Socobir.	Idem.
920	Idem de San Martín de Toranzo.	Idem.
921	Idem de San Miguel de Haras.	Idem.
922	Idem de San Sebastián de Ronansa.	Idem.
923	Idem de San Martín de Soba.	Idem.
924	Idem de Revilla.	Idem.
925	Idem de Rivas.	Idem.
926	Idem de Ruanalet.	Idem.
927	Idem de Renedo.	Idem.
928	Idem de Riño.	Idem.
929	Idem de Riba Ruesga.	Idem.
930	Idem de Rucandío.	Idem.
931	Idem de Resconerio.	Idem.
932	Idem de Reinosa.	Idem.
933	Idem de Quijas.	Idem.
934	Idem de Presillas.	Idem.
935	Idem de Puenteana.	Idem.
936	Idem de Peñarrubia.	Idem.
937	Idem de Osáñez.	Idem.
938	Idem de Ortoña.	Idem.
939	Idem de Rinays.	Idem.
940	Idem de Miera.	Idem.
941	Idem de Llanos.	Idem.
942	Idem de Iney.	Idem.
943	Idem de Laronés.	Idem.
944	Idem de Luitio.	Idem.
945	Idem de Liendo.	Idem.
946	Idem de Limpias.	Idem.
947	Idem de Laredo.	Idem.
948	Idem de Hijas.	Idem.
949	Idem de Herrera.	Idem.
950	Idem de Heras.	Idem.
951	Idem de Geriezo.	Idem.
952	Idem de Gúmes.	Idem.
953	Idem de Cicero.	Idem.
954	Idem de Cieza.	Idem.
955	Idem de Cudón.	Idem.
956	Idem de Coisa.	Idem.
957	Idem de Carasa.	Idem.
958	Idem de Ceis.	Idem.
959	Idem de Carmona.	Idem.
960	Idem de Castillo Pedroso.	Idem.
961	Idem de Casamaria.	Idem.
962	Idem de Castañeda.	Idem.
963	Idem de Cicera de Peñarrubia.	Idem.
964	Idem de Cosío.	Idem.
965	Idem de Cebanzón.	Idem.
966	Idem de Piélagos.	Idem.
967	Idem de Bezana, Prezans y Mampía.	Idem.
968	Idem de Barcena de Cicero.	Idem.
969	Idem de Mejoris.	Idem.
970	Idem de Biella.	Idem.
971	Idem de Ajo.	Idem.
972	Idem de Arguero.	Idem.
973	Idem de Ampuero.	Idem.
974	Idem de Alceda.	Idem.
975	Idem de Argomilla.	Idem.
976	Instrucción pública de Morales de Toro.	Zamora.
977	Idem de Palazuelo de Vedeja.	Valladolid.
978	Idem de Berruecas.	Idem.
979	Idem de Cabezón de Valderaduey.	Idem.
980	Idem de Matapozuelos.	Idem.
981	Idem de Pozuelo de la Orden.	Idem.
982	Idem de Valdenebro.	Idem.
983	Idem de Villalba de Adaja.	Idem.
984	Idem de Villafrades.	Idem.
985	Idem de Tamarit.	Idem.
986	Idem de Mora de la Reina.	Idem.

NÚMERO de orden.	NOMBRE DE LA CORPORACIÓN	PROVINCIA
987	Instrucción pública de Rubí de Bracamonte.....	Valladolid.
988	Idem de Valdestrilla.....	Idem.
989	Idem de Escorial.....	Salamanca.
990	Idem de Alba de Tormes.....	Idem.
991	Idem de Vilvestre.....	Idem.
992	Magisterio de Piedramillera.....	Navarra.
993	Instrucción pública de Cabezas del Pozo.....	Avila.
994	Escuela de San Jorge de Heres, en Gozón.....	Oviedo.
995	Instrucción pública de Sos.....	Zaragoza.
996	Idem de Malpartida de Plasencia.....	Cáceres.
997	Idem de Morata de Tajuña.....	Madrid.

Madrid, 27 de Octubre de 1916.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 286 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3750

ALONSO NAVARES, *Eugenio*; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 22, principal número 2; comparecerá el día 15 de Noviembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 14068

3751

ARTEAGA HERRERO, *Basilio*; que ha vivido en la calle de Jacometrezo, número 57; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, para celebrar diligencia de careo con D. José García y D. José Prieto, acordada en causa por estafa á D. Ricardo Montesinos. 14108

3752

BIRD, *James*; natural de Inglaterra, de setenta y un años, vecino que fué de La Coruña; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, dentro del término de veinte días, á recoger seis libretas de diferentes Bancos extranjeros, que le fueron sustraídas en dicha ciudad el día 25 de Julio del corriente año, previniéndole que, si no comparece dentro de dicho término, serán entregadas al Consuli de Inglaterra en La Coruña. 14094

3753

CALLEJO TRÁPAGA, *Francisco del*; profesión Médico, de estado casado, de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Manuel y Luisa; domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 48, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta

Corte, Secretaría del Sr. Novella, para que amplíe la declaración que tiene prestada en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 111 del corriente año, por denuncia de D. Ignacio de la Losa Vilar. 14105

3754

CAMPOS HERNANDEZ, *Ramona*; que dijo vivir en la calle de la Esperanza, número 2; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en causa por contrabando de tabaco, motivada por la aprehensión que le fué hecha en 26 de Abril de 1916 y que instruye dicho Juzgado y Secretaría. 14194

3755

CASTELLÓ, *Matias*, (a) *Marianet*; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en causa sobre hurto, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 14182

3756

CIEZA, *María*, y *Manuela Vega*; domiciliadas últimamente en Santander; comparecerán el día 14 del actual mes de Noviembre, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigos en causa por injurias, contra Josefa Trinidad Capellán Nieto. 14045

3757

CRESPO SALAS, *Eduardo*; hijo de Bernardino y Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Saitre, número 37; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, acompañado de su hijo Eduardo, para ser reconocido por el Médico forense. 14057

3758

DIAZ LONGIDO, *Juan*; domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 27; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por desobediencia, con el número 602 del año actual. 14058

3759

ESCALADA GONZALEZ, *Balbina*; domiciliada últimamente en la calle del Norte, número 7, primero izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Perez Herrero, para prestar de-

claración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado y Secretaría. 14112

3760

GARCIA SANCHEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Solana, número 4, piso cuarto, número 51; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ampliarle su declaración en causa por hurto, instruída por denuncia del mismo. 14093

3761

GONZALEZ URDIALES, *Vicenta*; hija de José y Sebastiana; domiciliada últimamente en la calle de Ferraz, número 77, segundo; comparecerá el día 16 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído con el número 1216 de orden del corriente año. 14142

3762

JIMENEZ, *Santiago*; domiciliado últimamente en Puente Genil (señor del Río); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Aguilar (Córdoba), á prestar declaración en el sumario número 147 del año actual por estafa. 14074

3763

LOPEZ RINCON, *Pedro*; domiciliado últimamente en esta Corte, la calle de Palencia, número 33; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, para prestar declaración en causa por hurto contra Angel Alvaro Candamiu y ser instruído, como perjudicado, de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 14107

3764

LOPEZ SANCHEZ, *Juan*, (a) *Lope*; domiciliado últimamente en Lorca, Diputación de la Paca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para prestar declaración en causa instruída por extravío del sumario número 106 de 1915. 14028

3765

Los parientes de José García Ron, que tengan derecho á sucederle abintestato; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, dentro de diez días, para recibirlos declaración é instruídos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Cri-

minal, en el sumario que se sigue por muerte de dicho individuo, acaecida en 22 de Octubre de 1916. 14240

3766

LLORENTE ARQUERO, Nicolás, alias *Manía*; de estado soltero, profesión lechero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 64; enjuiciado por hurto de bombillas de luz eléctrica; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa. 14137

3767

MONTERO, Manuel; domiciliado últimamente en Navasfrías; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se sigue por el delito de lesiones, contra Ciriaico Alfonso, del mismo pueblo. 14019

3768

MUÑOZ MORENO, Sebastián, (a) *Castellano Nuevo*; natural de Cazorla, hijo de José y Juana, vecino de Murcia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huéscar, dentro del término de veinte días, á prestar declaración y á la práctica de otras diligencias, apercibiéndole de ser declarado rebelde, por estar así acordado en causa contra el mismo y otro, por hurto de caballerías. 14098

3769

NUÑEZ MARTIN, Juan; hijo de Benito y Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 2, bajo; comparecerá el día 28 de Noviembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, á celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra el mismo, con el número 809 de orden del corriente año. 14161

3770

ORDÓÑEZ CEPEDILLO, Rafael, y Angel Reyes Carrán, que se dice ser vecinos de Córdoba; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, á prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de caballerías á Francisco Jurado Baena, vecino de Puente Genil, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 14099

3771

OTERO PACHECO, Rita; domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río Alta, 1, segundo número 2; comparecerá el día 15 de Noviembre, á las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 14069

3772

PASTOR CLEMENTE, Manuel; comparecerá el día 9 de Noviembre actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado don Ramón A. Valdés, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, contra Tomás Eduardo Villanueva y otro, por hurto. 14002

3773

PUJOL IRRODON, María y Elisa Díaz Valdés Pujol; domiciliadas últimamente en la calle del Mediodía Chico, 14, principal; comparecerán el día 15 de Noviem-

bre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones. 14071

3774

RAMOS FERNANDEZ, Natalio; que ha vivido en la calle de la Fe, número 11; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para ampliar su declaración en la causa número 314 de 1916, seguida por estafa. 14109

3775

RUIZ AGUDO, Ramón Cándido; natural de Campuzano, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Benito y Aurora; domiciliado últimamente en Santander; procesado por tentativa de robo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, á extinguir condena. 1413

3776

RUIZ GARCIA, Román; vecino que fué de Pesnés, y actualmente se ignora su paradero, casado con Dorotea Torre Falla; se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, por sustracción de maíz en una finca de aquella. 14239

3777

SAN JOSE, Fructuosa; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá el día 18 de Diciembre próximo, ante la Audiencia de Santander, para declarar como testigo en causa por atentado contra Margarita Duchés. 14174

3778

SANCHEZ, Tomás; domiciliado últimamente en Santibáñez de Béjar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruída por dicho Juzgado sobre si vendió en la feria de Guareña una mula á Miguel Sánchez Lavado, de Esparragalejo. 14133

3779

SANCHEZ ANDRES, Carlos, (a) *Pelotos, Chato y Feo*; de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años, sin domicilio conocido; enjuiciado por hurto de bombillas de luz eléctrica; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa. 14138

3780

SANCHEZ JORDAN, Manuel; hijo de José y Teodora, de treinta y tres años, estado soltero, natural de Constantina (Cazalla de la Sierra, Sevilla), profesión vendedor ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número. 14222

3781

Un sujeto de unos treinta años, estaturo alta, con bigote y barba de varios días, traje claro deteriorado, que el día 3 del actual se dirigía hacia Torrelavega; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, sito en la calle de San Francisco, 23, tercero, para ser oído en causa por delito contra el libre ejercicio de cultos, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 14205

3782

VICENTE, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones, instruída bajo el número 190 del año actual. 14123

3783

VILLAR GONZALEZ, Luis; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá los días 21 y 22 del actual ante la Audiencia Provincial de Santander, para conocer como Jurado en causas por falsedad, lesiones, instruídas por el Juzgado del distrito del Oeste, de dicha ciudad. 14238

Audiencia de Primera Instancia

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el día de ayer, en los autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de crédito hipotecario El Hogar Español, para hacer efectivo un préstamo que hizo á D. Ramón Otero Cotón, Conde de Turnes, se saca á la venta en pública primera subasta la finca siguiente

Una casa-hotel, número 5, de la calle del Rey Francisco, de esta capital, por donde tiene su entrada, con fachada también á la calle del Tutor; consta de planta de sótanos con lumberas, planta baja, tres huecos á la calle del Rey Francisco y cuatro á la del Tutor, planta principal con dos miradores y dos huecos de balcón á aquella calle, y un mirador y tres huecos de balcón á la del Tutor; planta segunda, con ocho huecos antepedidos, cuatro á cada calle, sotabanco y azotea, y en el resto de la fachada á la calle del Rey Francisco, hay construído un muro de cerramiento que queda destinado á patio y tiene edifico un pabellón destinado á cocheras; sabiendo á subasta en 145.000 pesetas, tipo convenido en la escritura de préstamo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, estableciéndose como condiciones: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y sin que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del expresado tipo; que el rematante deberá consignar el precio del remate, dentro del término que se le señale, que no podrá exceder de ocho días, desde el siguiente al de la aprobación de la liquidación de cargas, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, donde pueden ser examinados sin que se tenga derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 8 de Noviembre de 1916.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. X-2227

MADRID—LATINA

En virtud de auto del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictado en 21 de Octubre último, en el expediente promovido por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre de Mr. Henri L. Wolff, Ingeniero de Minas, domiciliado en Lille (Francia), se ha ratificado la prohibición ordenada en 23 de Agosto próximo na-

ado, de negociar ni enajenar los capitales ó intereses de 75 Obligaciones, primera hipoteca, y 10 Obligaciones, segunda hipoteca, de 3 por 100 de interés, de valor nominal de 500 pesetas cada una, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, señaladas con los números que se expresan en el edicto de este Juzgado, de 6 de Septiembre del corriente año, inserto en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia del viernes 15 del mismo mes y en la GACETA DE MADRID del domingo 24 del propio Septiembre, y en cuyos tres periódicos se insertará también el presente, á los efectos precedentes, habiéndose comunicado la ratificación indicada á los señores Directores de la susodicha Compañía y Presidente de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza.

Madrid, 6 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, Moya. X—2244

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 19 de Julio último y 7 del actual, en el expediente promovido por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, á nombre de madame Laure Gille, viuda de Charles Richéfeu, domiciliada en París, denunciando haber sido dicha señora desposeída de 25 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Barcelona-Prioridad, números 13.654, 91.455, 101.290, 101.291, 102.835 á 102.837, 102.867 á 102.871, 103.121, 103.122, 113.425, 113.426, 211.459 á 211.466 y 222.127, á los efectos del artículo 548 y concordantes aplicables del Código de Comercio, se hace saber la incoación de dicha denuncia, á fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado el tenedor ó tenedores de los referidos títulos á hacer uso de su derecho en la forma correspondiente, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio á que haya lugar en Derecho; y asimismo se hace saber la prohibición de toda negociación de los expresados valores, de cuyos capitales y cupones ó intereses ha sido decretada la retención á disposición de este Juzgado y resultados de los autos á que se refiere este edicto, que se insertará en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y *Boletín Oficial* de su provincia.

Madrid, 8 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: Moya. JC—364

MADRID—PALACIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Ramón Calabria, á nombre de D. Calixto Torán y Garzarán y D. Luis Harguindey y Pérez, contra D. Vicente Ferrer y González y otros, sobre cancelación de un censo ó hipoteca, constituidos sobre la casa números 8 y 10 de la calle de Nicolás María Rivero, de esta capital, y otros extremos, se emplaza por la presente á los demandados D. Vicente Ferrer y González, D.ª María Gómez Ortega, D.ª Rosalía y D. Alejandro Gómez y Gómez y á D. Pío Fernández Villa, todos ellos de ignorado paradero, y á sus causahabientes y representantes legítimos, y en general á todas las personas que puedan ostentar algún interés con

relación al censo ó hipoteca referidos, para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 11 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Luis Moliner. X—2243

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en providencia dictada en 7 de los corrientes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. Eduardo Berros del Río contra el Ministerio Fiscal y las personas que se creyeran perjudicadas con la pretensión solicitada por el actor consistente en la rectificación de los errores cometidos en la inscripción de la defunción de su padre D. Ventura Berros, en el Juzgado municipal de este distrito, en la que se hace constar que este señor era hijo de Manuel y de Manuela, siendo así que sus nombres eran los de Miguel y Juana, así como que el propio D. Ventura estaba casado con D.ª Joaquina Ruiz Gómez, siendo lo cierto que se llamaba Balbina del Río Ratal, de cuya demanda se ha conferido traslado al señor Fiscal municipal y á las personas que se crean perjudicadas con la pretensión del actor, y mediante á desconocerse quiénes puedan ser las indicadas personas, las emplazo por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 8 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º E.º El Juez de primera instancia. X—2248

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en el día de ayer ha admitido la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José María de la Torre en nombre de D.ª María Aparicio Domínguez, viuda y residente en París, contra el Fiscal municipal de este distrito, los herederos ó causahabientes de don Lucas Azcona Sancho y D.ª Edelmira Marrero Cabrera ó sus herederos y causahabientes, sobre que se rectifique la inscripción de defunción del D. Lucas Azcona Sancho, extendida en 23 de Febrero de 1912 en el Registro Civil de este distrito, en el sentido de que estaba casado con la D.ª María Aparicio Domínguez, y no con la D.ª Edelmira como se hizo constar en dicha partida.

En su consecuencia, emplazo en forma por medio de la presente á la demandada D.ª Edelmira Marrero Cabrera, cuya existencia y domicilio se ignoran, y caso de no existir, á sus herederos ó causahabientes, así como á los del D. Lucas Azcona para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde la inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 10 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Esteban Unzueta. X—2247

MIRANDA DE EBRO

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de

primera instancia de la ciudad y partido de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que interesada por doña Adelia García Anchía, mayor de edad, dedicada á sus labores y domiciliada en Bilbao, la declaración de ausencia de su marido D. Lorenzo Salazar Aguirre, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo:

«Que debía de declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero del don Lorenzo Salazar Aguirre, marido de la recurrente D.ª Adelia García Anchía, vecina que ha sido de esta ciudad, cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á cuyo fin, y para su inserción en los citados periódicos, se expiden los oportunos edictos.

«Lo mandó y firmó el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia de partido, y doy fe en Miranda de Ebro á 23 de Octubre de 1916.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos expresados, expido el presente en Miranda de Ebro á 28 de Octubre de 1916.—Juan de Hinojosa.—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes. X—2242

MADRID—PALACIO

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 660, seguido en este Juzgado contra Aniano Alonso Buenaposa, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Octubre de 1916: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Gabriel Ramón y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aniano Alonso Buenaposa, de la otra, como denunciado, cuya sala y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debencse condenar y condenamos á Aniano Alonso Buenaposa á la pena de 30 pesetas de multa, dos pesetas cincuenta céntimos de indemnización, y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

«Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al Aniano Alonso Buenaposa, expido la presente en Madrid á 13 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—14143

En el expediente de juicio verbal de faltas número 984, seguido en este Juzgado contra Emilio Segovia Gómez, por

infracción del Reglamento de carruajes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilio Segovia Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emilio Segovia Gómez á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid á 13 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO 14139

TARRAGONA

D. Pedro Badía Minguella, Juez municipal de la villa de Vilabella, provincia de Tarragona.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente promovido por doña Emilia Grán Corbera, de esta vecindad, solicitando declaración de ausencia de su marido D. Joaquín Comellas Regás, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 184 y 186 del Código Civil, que se halla ausente y es de ignorado paradero, el cual tiene actualmente sesenta y tres años de edad, casado, natural de Sabadell (Barcelona), profesión constructor de maquinaria agrícola, que falta del domicilio conyugal desde el 4 de Noviembre de 1909, que residía en Barcelona, calle de Córrega, número 226, último domicilio, que vestía traje de paño color gris, camisa blanca planchada, con cuello vuelto, corbata seda azul y granate, botas carterá negras y sombrero hongo, cuyas señas son las siguientes: 1,600 metros estatura, pelo blanco, cejas al pelo, color sano, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; señas particulares ninguna; se hace saber por segunda y última vez que la D.^a Emilia Grán Corbera ha solicitado la declaración de ausencia para la administración de sus bienes, como mujer de D. Joaquín Comellas Regás, y se cita y llama, por término de dos meses, á éste, y á los que se crean á la administración de sus bienes con derecho, si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Vilabella, 30 de Octubre de 1916.—Pedro Badía.—P. S. M.: El Secretario interino, Mateo Royo. —5995

Jurisdicción de Guerra

PONTEVEDRA

D. Federico Chacón Gandoy, Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, nú-

mero 37, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Carabnero de primera Víctor González Mauriño.

En el día 15 de Junio de 1916, y con motivo de haberse caído al mar, en el puerto de Villagarcía, quedando debajo de un galeón de carga, que se hallaba amarrado á uno de los muelles del mismo, fué salvado por el expresado Carabnero, con exposición de su vida, el niño Casimiro Camaño; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 29 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Pontevedra á 20 de Octubre de 1916.—Federico Chacón. JG—4047

Jurisdicción de Marina.

ANDRAITX

D. Miguel Roca y Gelabert, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Andraitx.

Por la presente, y en cumplimiento á lo que determina la Real orden de fecha 21 de Febrero de 1916, hago saber: Que por auto recaído en expediente instruido en esta Ayudantía por extravío de la cédula de inscripción marítima expedida en 22 de Noviembre de 1904 con el folio 8 de 1903 á favor del inscripto Juan Alemañy Esteve, ha sido anulado dicho documento.

Andraitx, 30 de Octubre de 1916.—Miguel Roca. JM—4014

D. Miguel Roca y Gelabert, Teniente de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Andraitx.

Por la presente, y en cumplimiento á lo que determina la Real orden de fecha 21 de Febrero de 1915, hago saber: Que por auto recaído en expediente instruido en esta Ayudantía por extravío de la cédula de actividad, expedida en 6 de Enero de 1913 con el folio 36 de 1912, á favor del inscripto de este trozo Jaime Colomar Pujol, ha sido anulado dicho documento.

Andraitx, 20 de Octubre de 1916.—Miguel Roca. JM—4015

CADIZ

D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que al objeto de aclarar las causas que motivaron el incendio y naufragio del vapor *Quetzal*, que ocasionó la pérdida total de éste, originando la muerte de parte de la tripulación y de los pasajeros que conducía á su bordo, por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los consortes, padres, hermanos ó parientes más cercanos de las expresadas víctimas del siniestro, para que en el término de treinta días, contados

desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado al objeto de que presten declaración en la causa que instruyo con tal motivo, y darles la oportuna audiencia instructiva en dicho procedimiento.

Cádiz, 25 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—4023

D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que puedan suministrar dato alguno sobre pasajeros embarcados en el vapor *Quetzal* á su salida de este puerto la noche del 16 del actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y periódicos de la localidad, comparezcan en este Juzgado al objeto de que presten declaración en la causa que instruyo con motivo del incendio y naufragio del expresado buque, y víctimas ocurridas en el siniestro.

Cádiz, 30 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche.

JM—4024

CORUÑA

D. Jesús Puente Trigo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de la Coruña.

Hago saber: Que en expediente por pérdida de libreta de inscripción del folio 25/898, Jesús Souto Barreiro, he acordado anular dicha libreta, por habersele expedido duplicado de ella.

Y para que conste expido el presente en la Coruña á 25 de Octubre de 1916.—Jesús Puente. JM—4026

D. Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que instruyo á instancia del vecino de Santa Eulalia de Sians (Oleiros), Antonio Varela Castro.

Hago saber: Que habiéndose instruido expediente de pérdida de una cédula de inscripción marítima expedida por esta Comandancia de Marina en 2 de Agosto de 1901, y al folio 124/94, á Antonio Varela Castro, del Trozo de esta capital, se le expidió otra por duplicado, quedando aquélla, por lo tanto, nula y sin ningún valor ni efecto.

Coruña, 28 de Octubre de 1916.—Leandro de Saralegui. JM—4028

GIJÓN

D. Senén Caveda y Salcedo, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que la sumaria instruida contra Ricardo Duro y otros 11 tripulantes del vapor *Cabo Santa Pola*, por abandono de buque, ha sido sobreesada de orden del Excmo. señor Comandante General del Apostadero de Ferrol, de fecha 16 de Agosto de 1916.

Lo que se manifiesta para conocimiento de los interesados: Vicente Marco, natural y vecino de Callosa de Ensarriá (Alicante), de veinte años, soltero, mozo; Sebastián Noguera Devesa, natural de Alicante y vecino de Benidorm, de treinta y ocho años, casado, fogonero; Juan García, natural y vecino de Palmeira, de cuarenta y siete años, casado, timonel;

Manuel Antonio Aljibay, natural y vecino de Santa Eugenia de Ribeira, de cuarenta y tres años, casado, marinero; Antonio Iglesias, natural y vecino de Palmeira, de veintidós años, soltero, marinerero; José Grela Gondari, natural de Ferrol y vecino de La Graña, de veintiséis años, soltero, fogonero; Ricardo Duro Barros, natural y vecino de Carril, de cuarenta años, casado, Contramaestre; Andrés Bugallo García, natural y vecino de Carril, de veintiséis años, casado, carpintero; Angel Railón Castelo, natural y vecino de Caramiñal, de veintisiete años, casado, timonel; Salvador Longo García, natural de Barnio (Carril), de treinta y seis años, casado, fogonero; Balbino Quintana, natural y vecino de Carril, de veintiséis años, casado, calderero; Manuel Touriño, natural y vecino de Cenorio (Pontevedra), de veintitrés años, casado, paíero, que pertenecieron a la dotación de dicho buque.

Gijón, 31 de Octubre de 1916.—Senén Caveda. JM—4033

D. Senén Caveda y Salcedo, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que la sumaria instruída contra Manuel Alvarez Díaz y otros por abandono del buque *Cabo Peñas*, estando éste despachado para hacerse a la mar, ha sido sobresaída de orden del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Ferrol de fecha 4 de Mayo de 1916.

Lo que se manifiesta para conocimiento de los interesados:

Joaquín Esteve Torres, natural y vecino de Aljameá, de diecinueve años de edad, de estado soltero, marinerero.

Antonio García Ramos, natural y vecino de Caramiñal, de treinta y ocho años, de estado casado, marinerero.

Manuel Vázquez Casan, natural y vecino de Villagarcía, de treinta y tres años, casado, marinerero.

Agustia Rivas Corea, natural y vecino de Caramiñal, de veintiocho años, de estado casado, marinerero.

José Torres Domínguez, natural y vecino de Caramiñal, de diecisiete años, de estado soltero, marinerero.

José Francisco Torres Míguez, natural y vecino de Caramiñal, de cuarenta y seis años, de estado casado, marinerero.

Francisco Fernández Rodríguez, natural y vecino de Puebla de Caramiñal, de cuarenta y dos años, casado, fogonero.

Manuel Alvaro Díaz, natural y vecino de Taborda, de treinta años, soltero, paíero.

José González, natural y vecino de Caramiñal, de dieciocho años, soltero, paíero.

Antonio García Gil, natural de Murcia y vecino de Pola de Soto, de cuarenta y nueve años, viudo, fogonero.

Salvador Benavente Catalá, natural y vecino de Valencia, de dieciocho años, soltero, mozo.

José Ramón Arias, natural y vecino de Palmeira, de treinta y seis años, casado, marinerero.

Venancio Iglesias Pereda, natural y

vecino de Santander, de veintisiete años, soltero, calderero.

Que pertenecieron todos a la dotación de dicho buque.

Gijón, 30 de Octubre de 1916.—Senén Caveda. JM—4032

D. Senén Caveda y Salcedo, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que la sumaria instruída contra Santiago Millán y otros cinco tripulantes del vapor *Cabo Roche*, por abandono de buque teniendo contrata, ha sido sobresaída de orden del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Ferrol.

Lo que se manifiesta para conocimiento de los interesados:

Santiago Millán Leis, natural y vecino de Puebla del Caramiñal, de veintitrés años de edad, de estado soltero, sin instrucción, marinerero que fué de dicho vapor.

Julián Pérez Díaz, natural de Mugaros, vecino de Baño (Ferrol), de dieciocho años de edad, de estado soltero, sin instrucción, fogonero, y

Bruno Maguregui Suviete, natural y vecino de Galdácano (Bilbao), de veinticinco años de edad, de estado soltero, marinerero que fué de la dotación de dicho buque.

Gijón, 27 de Octubre de 1916.—Senén Caveda. JM—4031

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en expediente instruído para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción correspondiente al inscripto folio 12-912, Francisco Balbín Franco, recayó providencia fecha de hoy mandando se publique el presente edicto para general conocimiento, dejando nulo el referido documento.

Sada, 27 de Octubre 1916.—Antonio Rodríguez. JM—4051

SANTA POLA

D. José Loira Palmeiro, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que el día 27 de Septiembre último, hallándose pescando a dos millas del Sur de Tabarca, Bartolomé Ruso Ruso, se encontró un bote de madera de los llamados de tingladillo, con la proa desrozada, sin marca ni folio, de cinco metros de eslora por 1,70 de manga y un metro de puntal.

Las personas que se crean dueñas del bote reseñado, se presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto, con los documentos necesarios para acreditar su derecho, pues en caso contrario se le hará entrega al hallador.

Dado en Santa Pola a 19 de Octubre de 1916.—José Loira. JM—3997

D. José Loira Palmeiro, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Santa Pola y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 23 de Octubre último, el Carabinero Juan Pamenias encontró en la playa de la isla de Tabarca un boco vacío, sin marca alguna, pues la que tiene de pintura blanca está borrada del agua, arrojado por el mar de la citada playa.

Las personas que se consideren con derecho a él, se presentarán en este Juzgado, en el plazo de treinta días, con los documentos necesarios para acreditar su propiedad.

Santa Pola, 4 de Noviembre de 1916.—José Loira. JM—4054

D. José Loira Palmeiro, Alférez de Navío graduado, Ayudante del distrito de Santa Pola y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que según aparece de información testifical instruída en este Juzgado de instrucción de Marina, Nicolás López Pascual, vecino de Tabarca y Jaime Sempere Durá, vecino de esta población, han perdido sus documentos profesionales, ó sean las cédulas de inscripción marítima, habiéndoseles expedido duplicadas, anulándose las extravíasadas.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, por si alguien las encontrara se dignara remitirlas a este Juzgado.

Santa Pola, 4 de Noviembre de 1916.—José Loira. JM—4053

Jurisdicción Eclesiástica.

MADRID

En los autos que penden en este Provisorato, sobre divorcio, instados por doña Caridad Fernández Lloréns, representada por el Procurador Sr. Miranda, contra su esposo D. Andrés Angel Nieto y González, representado por el Procurador señor Ruiz Valarino, se dictó con fecha 28 de Octubre, la siguiente

«Providencia.— Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, comuníquese a D. Andrés Angel Nieto, la renuncia del Procurador Sr. Ruiz Valarino, para que en término de quinto día, nombre nuevo Procurador, bajo apercibimiento de lo que proceda en Derecho.

Lo mandó y firma el Ilustrísimo señor Provisor y Vicario General del Obispado, en Madrid a 25 de Octubre de 1916.»

Y habiendo manifestado en el domicilio de dicho señor, que se encontraba en el extranjero, sin saber dónde residía actualmente, a instancia del Procurador Sr. Ruiz Valarino, se hace esta notificación en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil supletoria.

Madrid, 11 de Noviembre de 1916.—Licenciado Francisco S. Ollas. X—2245